



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que entre los meses de abril a junio del año 2024, según consta en memorándum de fecha 04 de julio del 2024, bajo el correlativo MEM-DJ-JQ-258-2024, suscrito por el licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, en su calidad de Director Jurídico, se informa que: *"...en cuanto a los centros de arbitraje durante el periodo señalado no se ha emitido ninguna autorización"*.
- II. Que el Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece: *"...los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder ..."* y dado a que los documentos a los que se refiere el presente apartado no se han generados o administrados por esta Cartera de Estado, es imposible su publicación por ser inexistentes.

POR TANTO, comunico que no se han autorizado durante el periodo de abril a junio de 2024, "Centros de Arbitraje". Publíquese la presente para los efectos correspondientes.


Roberto Arnoldo Rivera Flores
Oficial de Información

